ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0779/2014
REF. : Oficio Circular N° 1551/2014 de la Seremitt R.M.
MAT. : Emite pronunciamiento al Informe de respuesta al Consolidado de Observaciones del EISTU "Anteproyecto Conjunto Armónico Lonquén".

Cerrillos, 22 de diciembre de 2014.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. MATÍAS SALAZAR ZEGERS***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documentos del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del tipo "Táctico con Reasignación ", según los criterios que se establecen en el cuadro N°2.2 de la Resolución Exenta N°2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 10 de julio de 2003, correspondiente al consolidado de las Observaciones del proyecto: " Anteproyecto Conjunto Armónico Lonquén" (Versión Corregida"), que se ubicará en Camino Lonquén N°8500, comuna de Cerrillos, informo a usted lo siguiente:

Respecto del Consolidado de Observaciones:

En relación a tópicos y numerales de observaciones:

B.- Observaciones Específicas.

Ítem I.-Descripción del Proyecto.

En relación con la observación numeral 5: "El Estudio no hace alusión a los problemas de congestión en la caletera norte de Vespucio (frente a Villa Santa Adela), los cuales se verán agravados con la puesta en marcha del proyecto, se solicita considerar mitigar según corresponda"

Respuesta: *Señala:* ***"Se incorpora la información en el punto 4.1.1 Adicional se presenta como medida de mitigación extender la zona de transición de incorporación de vehículos, segregando la pista que proviene de la autopista de la caletera a través de HITOS y TACHONES".***

Al respecto, cabe señalar que la vía congestionada actualmente es la Caletera de Américo Vespucio Norte y no la Autopista, ahora bien, extender la zona de transición mediante HITOS y TACHONES, no resuelve la congestión y menos la mitiga, cabe señalar que la transición entre ambas vía se encuentra regulada con un resalto reductor de velocidad tipo Lomo de

Toro, una señal de Prioridad RPI-1 Ceda el Paso por la caletera y una zona de transición segregada con HITO la cual se pretende prolongar hacia el poniente, la transición en si no es el problema sino más bien la saturación que presenta la Caletera de Américo Vespucio en horas punta, cuestión que se verá significativamente incrementada con el proyecto (Una Torre de 9 pisos destinada a una Universidad para 6.000 alumnos; 6 Torres de 17 pisos c/u para viviendas, una Torre de 9 pisos para salud y una Torre de 18 pisos para comercio y oficinas), por cuanto sus accesos y egresos son a través de la incorporación directa a la caletera norte de Américo Vespucio y solo acceso al proyecto por Camino Lonquén oriente.

En relación con la observación numeral 6: "Se solicita considerar el proyecto de mejoramiento de la Vía Camino Lonquén, lo anterior para considerar la instalación de accesos peatonales por dicho eje, lo anterior para proveer de toda seguridad donde sea necesario al modo de atracción peatonal"

Respuesta: *Señala:* ***"Dentro del estudio se incorpora el proyecto Habilitación Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1"***

Al respecto el estudio no asume en esencia el concepto de "Modo de atracción peatonal" planteado en las observaciones en relación con el Proyecto de Habilitación de la Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquen, Tramo 1, tales como: mitigar con la a ejecución de ciclovías que conecten el proyecto con la ciclo vía de Pedro Aguirre Cerda con Camino Lonquén y a través de Américo Vespucio con la ciclovía existente en Avenida Esquina Blanca hacia la Comuna de Maipú. Sin perjuicio que tratándose de un proyecto que incorpora un Establecimiento de Educación Superior para 6.000 estudiantes, el proyecto generara una mayor demanda de viajes desde y hacia Maipú, situación que puede ser mitigada al conectar la ciclovía existente en avenida Esquina Blanca con el proyecto.

También es necesario señalar que dentro del concepto "Modo de atracción peatonal" y en relación con el numeral 8 y 12 de este acápite, se señala que se contempla aceras de 2,5 m en Caletera Américo Vespucio Norte y una acera superior a 4 m en Camino Lonquén, las cuales adolecen de luminaria peatonal y que debieran ser incluidas en el proyecto de mitigación. De igual modo y en el marco del concepto de "Modo de atracción peatonal", los atraviesos peatonales debieran ser reforzados con vallas peatonales para su encause e hitos luminosos a fin de mejorar los estándares de seguridad peatonal.

En relación con el "Proyecto de ***"Habilitación Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1", señala que se encuentra incorporado al proyecto",*** *al*

OF. : Nº 700/0779/2014

respecto cabe señalar que la intersección de Ramal Conexión con Camino Lonquén en cuanto a su diseño geométrico que aparece en el plano de las Medidas de Mitigación, no se condice con la realidad actual de la intersección después de ejecutado el Proyecto de Habilitación de la G-30, cuestión por la cual se hace imprescindible que sea incorporado al proyecto su rediseño geométrico y ejecución del mismo, se debe elaborar y ejecutar un nuevo proyecto de semaforización de la intersección que incorpore nuevos movimientos conforme a los nuevos flujos que aportará el proyecto tanto vehicular como peatonal.

En general el proyecto soluciona su necesidad de acceso, pero no soluciona los problemas que externaliza de orden peatonal y vehicular, ni hace aportes relevantes a la vialidad a su entorno.

Finalmente se insiste en que las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástico, enteladas en alta densidad prismática y láminas antigraffiti.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA /*iva

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito